



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2019-01427** 00

Atendiendo la información allegada por el extremo actor vista a folio 4 y 5 del expediente digital, la misma se agrega al expediente y del mismo modo se le requiere para que aclare si con la presentación de dichos documentos pretende algún tipo de trámite dentro del proceso, toda vez que el memorial que allega no es claro al respecto.

Igualmente se requiere al mandatario judicial del extremo activo para que adelante las diligencias tendientes a notificar a la parte pasiva del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>20 DE OCTUBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7ccc72a9d579d83f03b737fbfb0f51d0718b6691d049fe9f292b91135b88a0d7**

Documento generado en 14/10/2021 02:57:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>